



EL ESTADO DE DERECHO Y LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL MIEDO: VIOLENCIA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO EN MÉXICO

The rule of law and the social construction of fear: violence and forced displacement in Mexico

Juan Cajas

Universidad Autónoma del Estado de Morelos - UAEM, Cuernavaca, México

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-2557-3174>

E-mail: juancajas@gmail.com

Trabalho enviado em 09 de novembro de 2022 e aceito em 14 de fevereiro de 2023



This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.



Rev. Quaestio Iuris., Rio de Janeiro, Vol. 16, N.01., 2023, p. 75 - 98.

Juan Cajas

DOI: [10.12957/rqi.2023.71207](https://doi.org/10.12957/rqi.2023.71207)

RESUMEN

En este ensayo revisamos fenómenos asociados al proceso de ruptura con el régimen de partido único (Partido Revolucionario Institucional) que rigió en México, entre 1929 y el 2000, año que apertura el tránsito a la democracia, pero que a su vez coadyuva en la fractura de los seis grandes e históricos cárteles del narcotráfico. El ascenso al poder de nuevas fuerzas políticas en el país devino en el quiebre de pactos tradicionales de corrupción y, en consecuencia, el surgimiento de pequeñas asociaciones criminales asociadas a estructuras de poder local en diferentes zonas de la geografía nacional, inaugurando formas de violencia extrema y, entre otras cosas, el desplazamiento forzado de población y la desaparición de personas. La atomización de los grandes cárteles propició la emergencia de inéditos sociales, tanto rurales como urbanos, ubicables en un escenario que Susana Rotker nombró *ciudadanías del miedo*. La expresión sintetiza la cuarteadura del contrato social basado en el modelo democrático, la clausura Arendtiana de “el derecho a tener derechos”, propio de una sociedad abierta.

Palabras clave: narcotráfico, violencia, ciudadanía, desplazamiento forzado, desaparecidos.

ABSTRACT

In this essay we review phenomena associated with the process of rupture with the one-party regime (Institutional Revolutionary Party) that governed in Mexico, between 1929 and 2000, a year that opened the transition to democracy, but that in turn contributed to the fracture of the six large and historic drug cartels. The rise to power of new political forces in the country became the breakdown of traditional corruption pacts and, consequently, the emergence of small criminal associations associated with local power structures in different areas of the national geography, inaugurating forms of extreme violence and, among other things, the forced displacement of population and the disappearance of people. The atomization of the big cartels led to the emergence of unprecedented social, both rural and urban, located in a scenario that Susana Rotker named citizenships of fear. The expression synthesizes the cracking of the social contract based on the democratic model, the Arendtian closure of "the right to have rights", typical of an open society.

Keywords: drug trafficking, violence, citizenship, forced displacement, disappeared.

1. INTRODUCCIÓN

Para Hobbes, el miedo es el demiurgo del Estado moderno: “Sin miedo a la violencia y a la muerte se haría imposible que ningún hombre estuviese obligado a la obediencia en ninguna clase de Estado” (URIBE, 2002, p. 37). Éste es, pues, un miedo racional que conduce a la renuncia de los derechos naturales en beneficio de un tercero: el Estado, el Leviatán, el dios mortal, depositario de la soberanía y que monopoliza la violencia positiva. En este sentido, la delincuencia organizada al arrebatarle al Estado cuotas de violencia positiva, violenta el contrato o pacto de convivencia pacífica. Establece estancos regionales en los que impone mediante el terror la exacción de rentas sociales: secuestro, extorsión, soborno, peajes o derechos de piso. El resultado inmediato en algunas regiones del país es la expulsión o desplazamiento forzado de la población, un hipotético regreso al hobbesiano “Estado de naturaleza”, el lugar sin límites de la barbarie, interregno donde se mata de modo arbitrario a las personas.

La sensación traumática de indefensión frente a acciones de irracionalidad extrema que fracturan el tejido social no solo representa una forma de desencanto ciudadano, sino también, planteamos como hipótesis de trabajo: una amenaza real al espíritu de la democracia. El miedo ciudadano es resultado de la violencia caótica que emana de una “guerra contra la sociedad”, al decir de Daniel Pécaut (2001), ejecutada por los reconfigurados actores del narcotráfico que, a su vez, es reproducida y multiplicada, cotidiana y performativamente por las tecnologías de la información y la comunicación. La violencia extrema es un desafío a las instituciones, pero, de igual forma, es un reto para la ciudadanía que, impávida, ve ceder bajo sus pies las normas y reglas de una cultura de la convivencia, obligada al exilio interno, huyendo del rulfiano “llano en llamas” para salvar la vida.

Este ensayo, con base en los supuestos teóricos planteados y hallazgos que devienen de trabajo de campo realizado en regiones rurales del país, explora los vínculos entre la violencia asociada al narcotráfico y el desplazamiento forzado de la población, un tema que desde hace quince años es motivo de preocupación y empieza a discutirse en México. Es, asimismo, parte de la agenda política en diversos lugares del orbe, particularmente Europa receptora de oleadas migratorias de ciudadanos que huyen de conflictos internos. Las coordenadas de referencia parten de postulados de la teoría política clásica y se entrelazan con las perspectivas de sociólogos, antropólogos y juristas contemporáneos. El trabajo está subdividido en seis subtemas y un apartado de conclusiones.

2. LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL MIEDO

Para Corey Robín (2009, p. 15), “el miedo representa el temor de la gente a que su bienestar individual y colectivo resulte perjudicado”; es asimismo la sensación que produce la intimidación por parte de grupos armados, responsables de una violencia incontenible y amorfa. El miedo moderno –no el primigenio o tribal que se anula con amuletos rituales - constituye, sin lugar a dudas, uno de los grandes malestares del país, ya que implica un impedimento letal del ejercicio de la libertad y la autonomía. La constitución que nos rige mandata en su artículo 5:

El Estado no puede permitir que se lleve a cabo ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa. Tampoco puede permitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro (CPEUM, 2016).

El miedo es una sensación de angustia -ligera sensación quemante, decía Locke, filósofo inglés, padre del liberalismo clásico y contemporáneo de Hobbes-, real o imaginaria, frente a un peligro inminente. No necesariamente humano. Puede provenir, por ejemplo, de la situación de crisis emocional que provoca un desastre natural. Así, por ejemplo, frente a la posibilidad de nuevos seísmos, como los ocurridos en México en tres ocasiones, en la misma fecha: 19 de septiembre de 1985, 2017 y 2022, respectivamente, se suscitan reacciones de miedo diferencial entre los individuos, las cuales están mediadas por la cultura. La percepción del riesgo y los modos de respuesta instrumentan mecanismos de reacción asociados a lo que Moscovici, el psicólogo social rumano, denominaba *representación social*: “Un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a los cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social...y liberan el poder de la imaginación” (MOSCOVICI, 1979, p. 18).

El miedo se despliega en correspondencia con el grado de amenaza. No el miedo neurótico estudiado por Freud, aquel que se manifiesta sin que se corresponda con el nivel de peligro presente. Aunque el miedo es una constante biológica que surge como respuesta a una situación de riesgo, no se agota en ésta. El miedo que reclama nuestra atención es el que se expresa social y culturalmente, mediado por distinciones de grado, lo cual le confiere una validez heurística. Desde esta óptica, el miedo se construye en el espacio de lo social, en el sentido práctico del bourdiano *habitus* cotidiano. Aunque el espacio social es una representación abstracta, éste es construido por una simultaneidad de procesos vinculados a la estructura social y, entre otras cosas, activa importantes intercambios simbólicos.

El miedo social no es una ficción. Es, para decirlo lisa y llanamente, una construcción social ubicable en la medianía de los tiempos históricos. Los miedos de hoy, al igual que los de antaño, están mediados por el cuerpo social y la cultura. En esta dirección, el actor individual, en fases

tempranas de socialización endocultural aprende a tener miedo y, en consonancia, genera respuestas que comparte o negocia con el colectivo, gracias a las cuales escapa de la muerte o conjura las contingencias. En antropología, el mito, el gran repertorio de lo imaginario, anuncia el peligro, el “desorden” de la muerte. El rito, en cambio, “opera como instrumento para reintroducir orden en el caos y alejar la amenaza de la muerte, salvaguardando la esperanza de la descomposición temporal” (DURAND, 2006, p. 412). En México, el *narcosicariato* procura muchas muertes; resemantiza, en cierto sentido, el caos primigenio, lo dota de un lenguaje *ad hoc* y de nuevas formas simbólicas; no es la única causa de la mortandad homicida, sin embargo, es el que se posiciona espectacularmente en el imaginario como fenómeno del presente. Desde esta perspectiva, el narco emerge como fuerza inasible, poderosa y vengativa. En él se conjugan los valores extremos y sus opuestos: valor/miedo; justicia/venganza; traición/lealtad, etcétera, mitemas polares, frecuentes en la exégesis de historias breves musicalizadas como alabanza del terror y la movilidad social.

Ahora bien, cuando hablamos del miedo social es necesario relacionarlo con el concepto de seguridad. En el pacto hobessiano, al que hemos aludido, los roles se desempeñan en función del individuo. No existe un principio de comunidad sino de individuo y competencia; se prefigura un juego de comunicación entre el Estado y el sujeto, estableciéndose una doble relación basada en el principio de obediencia; es decir, los sujetos aceptan una obediencia absoluta al poder constituido, al Estado de Derecho. El Estado, a su vez, asume la protección del individuo en sus derechos. El pacto, al igual que variadas formas de contrato, se construye sobre la base de una obligatoriedad de renunciaciones recíprocas. El Estado, teóricamente, emerge como un bien común: previene la incertidumbre, garantiza el orden y la igualdad jurídica. Todos los actos que atenten contra el Estado y la ley –constitutiva del derecho– suponen un peligro al espacio de certidumbre de la sociedad civil. En esta tesitura, el conflicto no regulado encarna el riesgo de ruptura con el orden establecido, el no Estado. Es lo que sucede, por ejemplo, con los linchamientos: la justicia que dicta la razón, desaparece, es sustituida por la venganza, el deseo que anida en las emociones irracionales de habitantes ignorados. Algunos autores estadounidenses, a propósito de la violencia que sacude al país, hablan de la existencia de un “Estado fallido”. En nuestra opinión, no es el caso mexicano. México sigue siendo un país de instituciones; sólidas algunas, frágiles otras por la epidemia de la corrupción y la impunidad que las contamina a nivel local, estatal y federal, pero muy lejos de la realidad que viven países ocupados, como Ucrania. Para Garay y Salcedo-Albarán (2012, p. 38), “la situación de México es la de un Estado cooptado. Las redes criminales han infiltrado las instituciones en detrimento del interés común que exige el Estado de derecho”. La ausencia de controles institucionales facilitan dicha infiltración con efectos negativos

en términos de seguridad.

El vocablo *seguridad* proviene del latín *securitas*: “sin cuidado, sin temor a preocuparse”. Para el ciudadano significa: libre de peligro o daño, la garantía de sentirse protegido en su integridad física, moral, familiar, social y económica. La seguridad es un derecho ciudadano, una demanda de la población; proveerla sin dilación alguna es una obligación del Estado. La intervención del Estado, para expresarlo con Foucault (2006), supone una sofisticada tecnología disciplinaria que combina asistencia individual y represión, atención y seguridad al cuerpo social. La demanda de obediencia al Estado recíprocamente plantea, como en un juego de espejos, el compromiso estatal de otorgar certeza política, económica, bienestar y seguridad jurídica al conjunto de la población. Lo anterior se dibuja, idealmente, en el esquema argumentativo de Ferrajoli (2008), el jurista italiano, en su teoría general de lo que denomina “Estado garantista” .

En encuestas y análisis que se han efectuado sobre percepción de inseguridad ciudadana se advierte que un porcentaje importante de la población reporta como factor de miedo el temor a ser víctima de un delito, y la certeza, siempre presente, de que la autoridad no lo protegerá ni acudirá en su auxilio; incluso en el caso de mujeres agredidas por cuestiones de género, las víctimas introyectan una terrible presunción: no denunciar por temor a ser revictimizadas. La denunciante termina siendo víctima de la violencia que ejerce la propia autoridad, pieza de un sistema penal misógino y patriarcal.

El miedo se materializa en hábitos pragmáticos; se expresa mediante representaciones e imaginarios que llevan al individuo a renunciar a la vida pública o, en una situación límite, de sobrevivencia, huir del lugar de residencia, deambulando tras la fatiga de su sombra -como los sonámbulos, personajes de Hermann Broch-, extraviados en el hemisferio del miedo, despojados del sueño de la democracia como una forma de vida. La inseguridad, en su conjunto, se manifiesta como relato del miedo: los miedos ciudadanos, una de cuyas manifestaciones más legibles es el eclipse o clausura del espacio público, la radicalización cotidiana del “adentro” y el “afuera”. En el primero se está relativamente seguro, es el lugar del *nosotros*; en el segundo, no existen garantías, allí habitan los extraños, los que se mueven en las sombras, aquellos que vulneran los dispositivos de seguridad y escapan a los mecanismos disciplinarios del Estado. El adentro plantea, en algunos casos, por ejemplo, en los cotos –condominios-, una identidad excluyente, sustentada en una arquitectura defensiva. Sin embargo, el adentro tampoco otorga seguridad y certezas: el asalto a casa habitación constituye uno de los delitos del fuero común más frecuentes.

El vocablo *público* supone una multivocidad –los conceptos políticos son por tradición polisémicos- que, en términos analíticos, utilizamos para separar lo público de lo privado e ilustrar los particulares concretos en algunos estados de la república mexicana azotados por la violencia.



Planteado en perspectiva, lo público –accesible, abierto al colectivo–, nos remite a un contexto evaluativo para resaltar discursivamente la supremacía de lo público sobre lo privado, lo cerrado; antropológicamente: que se restringe o aísla (RABOTNIKOF, 2011). La clausura de lo público supone la oclusión de uno de los valores clave de la democracia moderna: la libertad. El término, normativa o descriptivamente alude, de forma hipotética, a un “hacer lo que uno desee” en un país formalmente libre. En la libertad que presupone el modelo democrático, el individuo ejerce el libre albedrío en condiciones de igualdad y en el contexto de una relación social (BAUMAN, 1991). Advirtamos, no obstante, para evitar equívocos, una precisión importante: “la libertad, como ideología y técnica de gobierno, es el correlato de la introducción de los dispositivos de seguridad, y supone la eliminación de la franquicia y privilegios asociados a una persona, reivindicando en su lugar un proceso de desplazamiento, circulación de la gente y las cosas” (FOUCAULT, 2006, p. 71).

La libertad es un privilegio ciudadano vulnerado por la acción de fuerzas privadas que socavan el contrato social. Nos referimos a la delincuencia organizada, una fuerza privada que opera como empresa-red a escala nacional y mundial, pero fenomenológicamente se realiza en el nivel local, o *glocal*, para usar el neologismo de Roland Robertson. Un ejemplo de lo *glocal* es el narcomenudeo: la transacción comercial que se realiza en las *tienditas* está vinculada indirectamente con las empresas-red del mercado mundial de sustancias ilícitas.

Las ciudadanías del miedo a las que aludía Rotker (2000), encarnan una renuncia a ciertos aspectos de la vida pública, obligándose al ejercicio de estrategias defensivas en la esfera de lo privado. En el espacio urbano, la casa se transforma en refugio y barricada. Se sacrifica la vista hacia la calle para erigir gruesas protecciones defensivas: bardas o enrejados con punta filosa obstaculizan el acceso desde la calle; cámaras de televisión y guardias privados protegen a la familia del peligro que acecha cerca de su hogar, en el barrio, el parque o en las salas de cine (CALDEIRA, 2007). El miedo ciudadano se incorpora en relatos e imaginarios frente a los cuales el sujeto sucumbe, con una insoportable carga de frustración. Transcribo la narración de un informante:

La calle es libre, es lo que nos enseñan en la escuela. Pero sale uno de la casa a pasear el perro y de repente topa con una cruz y un arreglo floral, pegado al poste o en el camellón. Piensa uno: “híjoles, anoche no estaba”. Entra en pánico. Lógico. Ésas como tumbas aparecen de un día para otro, grandes y vistosas. Ya (uno) le dice a la familia que evite pasar por ahí, mejor dar la vuelta, no sea la de malas y los parientes del difunto se molesten, piensen que los chamaquillos están irrespetando el lugar. Hay un chingo en Culiacán. Es deber del gobierno quitar esos arreglos, pues para eso está el cementerio. Sea como sea, los difuntos tienen su lugar. Pero no, no los quitan: las autoridades lo toleran o tienen tanto miedo como nosotros y nomás dejan que los narquillos se adueñen de la calle. Yo digo que nos obligan a caminar entre los muertos (Entrevista, Culiacán, 25 de abril de

2021).

Los cenotafios urbanos, tumbas vacías de diversos tamaños y adornados con flores, subliman las huellas del narco, evocan a los ajusticiados en las vendetas locales; se ubican en lugares inesperados de algunas ciudades del norte del país: al frente de escuelas, gasolineras, bares y restaurantes. Existen en calles y avenidas, pero también en la bifurcación de caminos y en las veredas rurales. Estéticamente plantean un acto performativo, una acción simbólica de efectos perdurables en la psique del ciudadano. ¿Qué hacer ante niveles de violencia extrema?, sin límite, “sin sentido”, dice Žižek (2009). Parafraseando a Giorgio Agamben (2006) podemos imaginar a los ciudadanos en términos fatales: permanecen vivos en sus condominios-encierro, pero es como si ya estuviesen muertos. Nuda vida. La tensión y el miedo se verbalizan a través de relatos como el siguiente:

Quisiera que cayera el muro de El Cid, un fraccionamiento muy grande que requiere credencial de residente para entrar. Con él comenzó una oleada de construcción de cotos privados. Ya no paseamos por las calles sino alrededor de bardas. Nos hemos encerrado en nosotros mismos, desconfiamos. Antes de denunciar pensamos en nuestra seguridad y ponemos cotos especiales alrededor de nosotros mismos (TERCERO, 2011: 19).

En un sondeo callejero en la ciudad de Cuernavaca, en 2021, pregunto rápidamente y al azar: ¿Usted, a que le tiene miedo? Respondieron: “a un secuestro, una violación, a los sicarios”. Estas respuestas plantean una fantasmática triádica: la percepción del riesgo, la inseguridad y la incertidumbre ciudadana; asimismo es un cuestionamiento a la idea de vivir en una democracia, un *sentir yoico* como manifestación de cultura política. El miedo y la indefensión obligan a redefinir los términos del contrato social y de la seguridad, demanda silenciosa en la voz de una informante:

Sin ser ricos, teníamos nuestras cositas, no muchas, pero de veras la íbamos pasando; faltarnos no nos faltaba nada. Como somos de familia numerosa, los domingos venían mis hermanos y poníamos la carne asada en el patio, la barbacoa, hamburguesas y la cerveza que nunca falta. Mis hermanos son de ver el fútbol. Allá ellos y su tele. Con mis cuñadas echábamos el relajo en la cocina, nos poníamos al tanto, mientras mis hermanos siempre de encimados: “que tráeme esto, que échale el sazón, que lávame las cebollitas, que descongela la carne”, ja. Nomás nos daba risa de que se apuntaban luego luego: “yo me encargo del asado”, pero uno terminaba de chalana. (Luego) empezaron las balaceras, los levantones y las peleas. De un día para otro dejamos de reunirnos: mis hermanos y sus familias ya no vienen. Ésta como ve, es una casa grande, era de mis papás y me la dejaron por ser la más chica; ahora es un caserón vacío. Los domingos ya no vienen mis hermanos. Dicen mis cuñadas “que nomás no, no sea la de malas y les pase algo”. Mis tres hermanos mayores ya empacaron; es cosa de días para que la mudanza se lleve sus cosillas. Les gusta Querétaro, allá tenemos unos parientes que trabajan en la Kellog’s, dicen que por ahora, ahí se vive tranquilo (Entrevista, Culiacán, 29 de abril, 2021).

El miedo social al narcotráfico termina restringiendo el derecho a la circulación y residencia, contemplado en el Artículo 11 Constitucional: “Todo hombre tiene derecho para...viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes” (CPEUM, 2016). Si se vulnera este derecho, se decreta el secuestro de los espacios públicos. Los cenotafios mencionados líneas arriba, por ejemplo, constituyen una apropiación ilegal del espacio, una reterritorialización ilegal de lo público. La inseguridad y el miedo han obligado a un fenómeno de vastas consecuencias sociales en materia de derechos humanos: el desplazamiento forzado interno de la población. La “migración forzada expresa una ruptura, una escisión dramática: la gente es forzada a vivir en lugares distintos a donde no nació” (GARCÍA CANCLINI, 1999, p. 64), no por volición, o por los metafóricos “nomadismo” o “diáspora”, sino como resultado de tragedias y contradicciones concretas asociadas a la condición humana: guerras (Rusia-Ucrania), conflictos étnicos y religiosos (Afganistán), por el control de recursos (diamantes en Sierra Leona o petróleo en Irak), o como en el caso que nos ocupa: la disputa de clientes, rutas y territorios de trasiego de drogas ilícitas.

Las ciudadanías del miedo -la distopía del Estado de derecho- fijan en el imaginario social la razón fracturada de los tiempos presentes: esta crisis de la razón y de lo humano no se caracteriza por el “*shock* de los signos” –como sugería el semiólogo estructuralista Roland Barthes–, sino por la parálisis de la significación; el devastamiento de un mundo conocido de sentidos, el quiebre inusitado de lo cercano, la evidencia mutilada de aquello que abrazamos como continuidad y metarrelato: el contrato social (LIZARAZO, 2005). En México, el narcotráfico y las violencias que genera posee dimensiones dantescas; los datos duros nos hablan de un inframundo circular, “esférico” -como los círculos del infierno, afirma Sloterdijk (2014)-: miles de muertos y desaparecidos, centenares de falsos positivos y desplazados en los últimos veinte años, ratifican la existencia de una necropolítica o “necromáquina” (REGUILLO, 2022), una topografía de la crueldad que supera incluso a países con conflictos bélicos.

El término necropolítica -política de la muerte-, acuñado por Achille Mbembe en 2006, nos sirve para ilustrar el fenómeno de la violencia del narcotráfico como un espacio en que la vida se transforma en un valor superfluo, una baratija de subasta en manos de unos poderes oscuros y tenebrosos que, primero, atemorizan a sus adversarios y, segundo, a la población en general. La pérdida de confianza y de tranquilidad se corresponde con un aumento exponencial de la violencia: en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), el número de homicidios superó al gobierno de Felipe Calderón (2006-2012), artífice de la guerra contra el narcotráfico. A su vez, el sexenio actual de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), con 124,411 homicidios en lo que va de su gobierno, se perfila a todas luces como el periodo más violento de la historia.



La necropolítica –la contraparte del biopoder foucaultiano–, transforma a los seres humanos en una mercancía desechable. “La política de la muerte y el poder de la muerte subraya la creación de mundos de muerte, formas únicas y nuevas de existencia social en las que numerosas poblaciones se ven sometidas a condiciones de existencia que les confieren el estatus de muertos-vivientes” (MBEMBE, 2011, p. 75). Tal sería el caso de las personas forzadas a la diáspora: parias modernos, seres sin lugar, sin techo y sin palabras. Su única posesión es el infortunio y la incertidumbre.

Según datos originados por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), entre 2009 y 2017, aproximadamente 310527 personas fueron obligadas al desplazamiento forzado interno en Guerrero, Veracruz, Sinaloa, Chihuahua, Michoacán, Durango y Tamaulipas por violencia asociada al narcotráfico, cuestiones políticas, territoriales y religiosas (CMDPDH, 2017).

3. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

La expresión *desplazamiento forzado interno* alude a un fenómeno surgido en el contexto de las dos conflagraciones mundiales, siendo además un capítulo importante en el largo camino de la protección internacional de los derechos humanos. Las guerras son eventos disruptivos que atentan y vulneran los derechos de las personas, entre éstos el derecho a elegir un lugar para nacer, echar raíces y, finalmente, destino inevitable, morir. El lugar donde se nace está dotado de historia, representa un lugar antropológico; disolver el lugar bajo las variantes de una fuga sin retorno o errancia, supone una disolución de la idea de centro y, por tanto, conlleva a una pérdida de identidad (DELEUZE y GUATTARI, 1980). El dispositivo espacial, el lugar, expresa el lenguaje de la identidad del grupo; el lugar funda, reúne, y es lo que une al grupo, de ahí que se defiende de los ataques tanto internos como externos.

La imposibilidad de acceder a estos dos aspectos, vivir y morir, es una situación límite impuesta por el desplazamiento forzado; éste trastoca los vínculos socioculturales entre el individuo y su entorno o hábitat, inevitablemente complejos. La relación hombre-tierra dibuja puntos de unión que se funden tanto en lo sociológicamente racional como en el imaginario: el lugar de nacimiento fija en los individuos y, en consecuencia, en el colectivo, las imágenes identitarias primordiales, el lenguaje de la comunidad imaginada: “A través de la lengua, encontrada en el regazo de la madre y abandonada sólo en la tumba, los pasados se respetan, las camaraderías se imaginan y los futuros se sueñan” (ANDERSON, 2016, p. 217). De todas las imágenes inventariadas en diversos grupos del mundo, las más recurrentes, según lo han

descrito los antropólogos, aluden al lugar donde se nace y se muere; estos elementos se articulan mítica y ritualmente como la quintaesencia de la costumbre.

El desplazamiento forzado desencadena procesos de dislocación que afectan al individuo, a la familia y a la comunidad: “No soy de aquí ni soy de allá”; el verso de Cabral, sintetiza la experiencia traumática, esquizofrénica, de la identidad fragmentada, la contingencia de hombres, mujeres y niños obligados a huir de sus territorios e interactuar con nuevas formas de subjetividad. El desplazado intuye dramáticamente la experiencia de un viaje sin regreso, finalmente, una epifanía de la desdicha como expresión de miedo o espanto. Dice la tradición que una vez hecho el anuncio de la separación fronteriza, tras los tratados de Guadalupe Hidalgo y de la Mesilla, en 1848 y 1853, respectivamente, las familias de San Agustín de Laredo acudieron al panteón y desenterraron sus muertos, cargaron con ellos a sus espaldas y cruzaron el sur del Río Bravo hacia territorio nacional, donde radicaron definitivamente, pues querían que sus difuntos siguieran siendo mexicanos. Estamos, pues, ante el peso de la sombra de los antepasados que reviven cada año, en el día de muertos, reclamando la devolución del afecto que en vida dieron: las ofrendas coinciden con las estrategias del *don*, reglas de generosidad e intercambio que Mauss estudiara entre los isleños de Andamán.

El desplazamiento forzado se vive como un auténtico drama social: fractura formas rituales tradicionales asociadas al nacimiento y la muerte. Entre los paeces del sur de Colombia, cuando nace un niño, la madre abre un hueco entre la ceniza del fogón de tres piedras, y pide a la partera que le entregue la placenta y el ombligo y, acto seguido, los entierra. Eibar Fernández Chocué, indígena páez, cuenta su experiencia de arraigo a la tierra ancestral:

Mamá... ¿por qué será que yo alisto la maleta pa'irme y al otro día ya se me quitan las ganas?, recuerda que le preguntó un día a su madre, Dioselina Chocué. Y ella respondió: “Usted no se puede ir, mijo, porque yo le enterré el ombligo para que no se mueva de aquí (NAVIA, 2015, p. 86-87).

A esta situación le atribuye el hecho de que él, al igual que otros paeces, prefiera morir peleando en el resguardo indígena a vivir desterrado (NAVIA, 2015, p. 86-87). El territorio es un depósito de valores otorgados, raigambre de vínculos que solidifican las relaciones del grupo y lo identifican frente a lo externo, lo vecino; al lugar de origen no se le puede dar la espalda. Los símbolos rituales es necesario leerlos en su contexto, solo así podemos develar los vínculos implicados en el proceso social (TURNER, 2013) y hacerlos inteligibles sin eliminar la base emocional, evitando la opacidad genérica en el análisis de las violencias. Foucault (1992), por su parte, sugiere que es necesario fijar el “acontecimiento”, tanto en su novedad o diferencia como en la regularidad histórica de las prácticas. De lo contrario corremos el riesgo de simplificar en los

fríos números de la estadística el fenómeno de los desplazados, peor aún, de los desaparecidos, en una guerra sin nombre.

Según reportes de organismos internacionales que monitorean el fenómeno (Observatorio de desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados), Colombia es en el mundo el país que cuenta con mayor número de desplazados internos debido al conflicto interno: 7. 2 millones, seguido de Siria, Sudán e Irak. Colombia, a diferencia de México y otros países de la región, dispone de un registro oficial de desplazados. México en cambio carece de un sistema gubernamental de seguimiento y registro. Las comparaciones sobre el tema no son posibles ni significativas, pues la ausencia de datos objetivos y actuales impiden el análisis sociológico del problema. Los datos existentes provienen de organismos no gubernamentales que desde hace quince años, aproximadamente, dan seguimiento al fenómeno en México.

La Organización de las Naciones Unidas, en 1951, diseñó un instrumento de protección a los desplazados: La Convención *sobre el Estatuto de los Refugiados*. El documento suscrito designa algunos principios básicos que, *grosso modo*, posicionan la figura o estatus de refugiado. Para el caso que nos ocupa, los principios básicos han sido usados por analogía por las ONG para dar seguimiento a las víctimas de desplazamiento forzado interno. A diferencia de quienes se ven obligados a cruzar las fronteras y buscar refugio en otro país, el desplazamiento forzado interno se realiza dentro del mismo país de residencia. Pero igual, las dos modalidades pueden combinarse: En Irak, por ejemplo, a raíz de la guerra con ISIS (Estado islámico), un millón de ciudadanos se vieron obligados a salir del país, y cerca de 3 millones se han reubicado internamente, huyendo del recrudecimiento de la violencia. En Ucrania, epicentro del conflicto armado más reciente (2022), el número de desplazados asciende, aproximadamente, a cerca de cinco millones. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, unos se reubicaron internamente lejos de las zonas de combate y otros huyeron masivamente cruzando las fronteras, estableciéndose provisionalmente en los países vecinos.

En México, oficialmente, no se reconoce el desplazamiento transfronterizo. En realidad es difícil discernir la cuestión debido al constante flujo de migrantes económicos, cuyo destino final es Estados Unidos. México es uno de los países con mayor tasa de inmigración en el mundo; aproximadamente 11 millones de mexicanos viven de manera ilegal en Estados Unidos, amenazados constantemente de ser deportados por sucesivas administraciones. De estos números, ignoramos cuantos han cruzado la frontera por situaciones de violencia; usualmente lo hacen habitantes de las ciudades del norte. La protección gubernamental hacia los desplazados internos no existe debido principalmente a que el gobierno invisibiliza social y jurídicamente el problema, negándose a reconocer su existencia.

El fenómeno de los desplazados dista de ser reciente. Los primeros antecedentes remiten a la Revolución mexicana, la Guerra Cristera, la guerra sucia de los setenta, y en eventos más cercanos, la movilización indígena de los noventa: tras el levantamiento del EZLN, en 1994, Chiapas experimentó un agudo proceso de militarización y paramilitarización que propició un éxodo de aproximadamente 20 mil desplazados. Los eventos descritos dieron origen a problemas de orden político, religioso, y disputas territoriales que todavía se mantienen. Por ejemplo, en Oaxaca, Guerrero y Chiapas se han advertido desplazamientos forzados por causas atribuidas a conflictos interétnicos entre comunidades católicas y protestantes. Un tema frecuente en comunidades indígenas y campesinas tiene que ver con linderos de tierras. El 30 de noviembre de 2017, cinco mil indígenas tzotziles huyeron de sus tierras y buscaron refugio en las montañas de Chiapas, luego de ser atacados por hombres armados que desde hace décadas reclaman la propiedad de 900 hectáreas de tierra. Un capítulo aparte corresponde a la guerra contra las drogas, la cual ha contribuido a engrosar el número de desplazados en lo que va del siglo (RUBIO y PÉREZ, 2016). Se entiende por desplazados forzados internos:

Las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (CNDH, México, 2016: 25).

En México, el desplazamiento forzado tiene como soporte una situación de violencia focal cuyo actor principal es la delincuencia organizada, el narcotráfico. No así el de “conflicto armado” que, en sentido estricto y de acuerdo con el derecho penal internacional alude a un proceso de enfrentamiento entre el Estado y grupos irregulares que obedecen jerárquicamente a un mando (por ejemplo, las guerrillas), situación típica en el pasado reciente de Colombia, donde grupos guerrilleros disputaron al Estado –y a grupos paramilitares– el poder. En México existen grupos irregulares, pero no son significativos; lo fueron en los años setenta y noventa, hoy no, excepto el simbolismo que expresan en acciones esporádicas de propaganda armada. Ahora bien, los ejes rectores que determinan las causas del desplazamiento forzado no son excluyentes y se deben tener en cuenta procesos históricos concretos. Podríamos concluir planteando como causa – no la única, pero sí la más importante– del desplazamiento contemporáneo, la violencia generalizada que propician los cárteles y células del narcotráfico en algunos estados de la federación.

Los primeros desplazamientos asociados al narcotráfico de los que se tiene noticia se registraron en el marco de la Operación Cóndor, puesta en marcha por el gobierno mexicano en la

zona norte del país y en Oaxaca, Michoacán y Guerrero. El embate del ejército fue de tal magnitud que miles de familias campesinas no tuvieron mejor alternativa que huir, dejando atrás sus tierras calcinadas por el uso de Paracuat, un potente herbicida usado como defoliante por el ejército de Estados Unidos en Vietnam, cuyos sobrantes fueron obsequiados al gobierno mexicano. Aunque las diversas facciones del crimen organizado nunca han disputado el poder del Estado, ya que no es de su interés, pueden ser considerados, analíticamente y con la salvedad del caso, como “grupos irregulares”, ya que manejan en sus filas estructuras de corte paramilitar: grupos compactos de sicarios que llevan a cabo operaciones a pequeña escala, pero que los medios de comunicación magnifican. Su capacidad de intimidación es tal que poblaciones enteras se han visto obligadas a huir para poner a salvo sus vidas. Como resultado de rencillas internas asociadas a deudas de droga, robos o transacciones fallidas, emergen emociones irracionales que precipitan la venganza: cerca de la frontera, en Allende, Coahuila, entre el 18 y 20 de marzo de 2011, Los Zetas secuestraron cerca de 250 personas ligadas a las familias Garza y Moreno Villanueva, parientes de un delator, y quemaron 80 casas. Las víctimas fueron incineradas; se desconoce la cifra exacta. Los sobrevivientes de aquella masacre huyeron y nunca más se supo de ellos.

La tragedia de Allende no es única, se multiplica en otros lugares de la geografía nacional: pueblos enteros son en la actualidad pueblos fantasmas: San Luis de la Loma, Tepozcuautla y Ahuihuiyucu, en Guerrero; en Durango, Pueblo Nuevo, San Dimas y el Mezquital; en Sinaloa, Concordia, San Ignacio, Choix; en Tamaulipas, Ciudad Mier; en Michoacán, Aguililla, entre otros. Suman aproximadamente medio centenar. No obstante, el gobierno se desentiende del asunto. En su opinión solo son “localidades deshabitadas”. La realidad es otra: las estructuras de poder local ligadas a grupos y células del narcotráfico se amanguan para presionar a los agricultores y obligarlos a huir con el objeto de adueñarse de sus parcelas y cosechas. Según reportes del Tribunal Agrario, 30% de las tierras cultivables en México están en manos del narco. Las tierras son, en cierto modo, “cajas de ahorro” de los narcotraficantes: una forma de guardar los excedentes.

En la *Declaración de Cartagena*, suscrita el 22 de noviembre de 1984, se usa la expresión “violencia generalizada”, pero conceptualmente no se define; no obstante, sirvió para caracterizar la situación de Colombia en el marco del derecho internacional humanitario; éste constituye una rama del derecho internacional, *grosso modo* busca limitar los efectos de los conflictos armados salvaguardando los derechos de las personas que no participan en las hostilidades. Posteriormente se accede a una definición más precisa. El artículo 4 del Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria de México define la *violencia generalizada* de la siguiente manera: “Enfrentamientos en el país de origen o residencia habitual, cuya naturaleza sea continua, general y sostenida, en los cuales se use la fuerza de manera indiscriminada” (CNDH, 2016).

La migración forzada y/o desplazamiento forzado interno es una temática que ha sido trabajada, en lo fundamental, desde la óptica de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, tomando como referencia diversas causas, entre éstas, catástrofes naturales como huracanes o terremotos, eventos disruptivos que alteran la seguridad y comprometen los derechos de las personas. En nuestro caso, ubicamos la migración forzosa en el ámbito de una causalidad específica: la violencia, auténtico problema de salud pública, epidemia mortal que se traduce en miles de defunciones al año y, al parecer, sin posibilidades de solución en el futuro cercano. El desplazamiento es, hoy en día, un problema de primera magnitud, asociado a la violencia indiscriminada que se vive en algunas regiones del país. Desafortunadamente es un fenómeno que se soslaya aduciendo una explicación falaz: la migración como resultado de necesidades económicas. Reducir el fenómeno a cuestiones estrictamente económicas es un equívoco; resulta una obviedad aducir que, igualmente, la precariedad y rezagos sociales fuerzan el desplazamiento en Chiapas, Oaxaca o Guerrero. Analíticamente plantea otra discusión. Lo poco que se conoce sobre población desplazada proviene de organismos no gubernamentales o de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, instancia interesada en el tema desde hace más de una década.

Como consecuencia de los patrones de violencia, el éxodo de familias campesinas, indígenas o urbanas se incrementó a partir de 2006, año que coincide con el ascenso de Felipe Calderón a la Presidencia de la República. El desplazamiento es visible en por lo menos una docena de estados de la federación: Durango, Sinaloa, Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León, Guerrero, Michoacán y Veracruz. En su informe de 2013, la Comisión Nacional de Derechos Humanos calculaba en 150 mil el número de desplazados (LA JORNADA, 2015)

La ausencia de reconocimiento gubernamental se traduce en la carencia de registros; no hay datos exactos que avalen la magnitud del problema y permitan el desarrollo de políticas públicas que atiendan el rubro de los desplazados de acuerdo con los estándares de organismos internacionales. Aunque México ha suscrito diversos instrumentos, no existe en la práctica un soporte legal e institucional que atienda el fenómeno. Los pocos datos que se conocen provienen de organismos no gubernamentales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno, fundado en 1998 por el Consejo Noruego para los Refugiados, el principal centro de monitoreo en el mundo.

El informe global de 2014 del Centro de Monitoreo de desplazamiento Interno señala dos elementos como causa de la expansión de la violencia en México: 1) cárteles del narcotráfico, y 2) operaciones militares ubicables en la estrategia de guerra contra las drogas.

4. LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

El “tránsito a la democracia” constituyó, por un lado, un saludable corte de caja con el modelo político autoritario heredado de la revolución de 1910, pero por el otro acentuó la eclosión de las estructuras de poder local y regional, asociadas durante siete décadas a grupos delictivos en diversos estados de la federación. Los viejos mecanismos de negociación entre la autoridad gubernamental y los clanes delictivos se fracturaron dando paso a una suerte de atomización y a su vez diversificación en actividades delictivas propias del fuero común. Con el tiempo se desencadena un caos delictivo sin precedentes, sin control; pareciera que el crimen organizado, metafóricamente, se “desorganiza”, dando paso a una meteórica expansión y profesionalización de la violencia mediante la utilización de sicarios y grupos de corte paramilitar.

Históricamente, tanto en México como en Colombia los cárteles del narcotráfico, a diferencia de otros países, eran estructuras organizadas, grandes y complejas; tenían bajo su control el proceso de siembra de amapola y marihuana, producción de sintéticos anfetamínicos y, a su vez, de los setenta en adelante, el intermediarismo en el tráfico de cocaína: transporte terrestre, marítimo y aéreo (VALDÉS, 2013, p. 365). Las dos primeras plantas se producen con facilidad en el Triángulo Dorado (Durango, Chihuahua y Sinaloa), y en las montañas de Guerrero. No así la hoja de coca, que es un producto endémico de la cordillera de los Andes. Asimismo, los cárteles monopolizaban un sistema de protección política y policiaca muy compleja por la diversidad de agencias estatales con las cuales coexistían simbióticamente. Éste es el caso del Cártel de Sinaloa, de Juárez, del Golfo y de Tijuana, surgidos genealógicamente en el siglo pasado. Tras la alternancia política, local y nacional, las asociaciones criminales ganaron un amplio margen de autonomía frente al poder federal, estatal y municipal. Y abrieron el camino para que los cárteles negociaran bajo otras reglas y, en consecuencia, “pelearan entre sí, no solo por el mercado, sino, también, por el control de las instituciones de seguridad o de una parte de estas, para ampliar su renta criminal y para intentar modificar la correlación de fuerza entre ellas y el campo político” (ASTORGA, 2012, p. 234). Según registros de la época, el primer reporte documentado de una transacción con los poderes locales alude al pacto celebrado en 1916 entre el gobernador de Baja California, Esteban Cantú y un traficante de Ensenada, para negociar una cuota mensual por el derecho a distribuir opio para fumar. Lo curioso es que el mismo Cantú, meses antes, había prohibido el consumo de opio en el estado. El hecho, según escribía Octavio Paz, recuerda aquellas instrucciones que los virreyes españoles agregaban a las ordenanzas del rey: “Obedézcase pero no se cumpla” (DOMÍNGUEZ, 2015, p. 13).

La transacción efectuada por Cantú ilustra puntualmente lo que décadas después, bajo la égida del PRI, sería una práctica cotidiana, el “sentido práctico” que estructura una ideología del crimen: violar la ley, proceso que se articula en prácticas culturales, representaciones sociales, económicas y políticas. En México, la ley es ineficaz para prevenir los delitos del fuero común y federal que persigue; éstos crecen amparados en la impunidad, y en las ventajas que ofrece el cambio tecnológico y la globalización económica, y la posibilidad creciente de una intrincada cadena de redes. Así pues, el narcotráfico es un negocio que lleva casi una centuria; la interdicción al comercio de drogas es una quimera en el código penal, una ilusión que como condición de posibilidad sucumbe ante las leyes del mercado de la oferta y la demanda, pero sobre todo a la permisividad de los controles reguladores de la seguridad.

En México, los medios de comunicación usualmente emplean la expresión “delincuencia organizada” para referirse al narcotráfico. De acuerdo con lo que pauta la ley, la expresión tipifica una variada lista de conductas delictivas orquestadas por tres o más personas con el objeto de obtener beneficio o lucro económico. Esta caracterización, al ser demasiado general, es poco útil para el análisis de los fenómenos ligados a la delincuencia (VALDÉS, 2013). En sus orígenes el concepto aludía a grandes organizaciones, jerárquicamente estables y definidas. No obstante, según se demuestra en estudios recientes, actividades ilícitas como el narcomenudeo, prostitución, secuestro o extorsión, están regentadas por decenas de células criminales pequeñas. En el caso mexicano, se combinan las dos estructuras: grupos grandes y pequeños, constantes los primeros y efímeros los segundos. No obstante, a los dos los caracteriza el uso banal de la violencia.

El tráfico de drogas, aun siendo el más visible y espectacular, es solo un apartado o capítulo del amplio espectro de la delincuencia organizada. Desde esta óptica, lo que debemos reconocer es un hecho irrefutable: los cárteles de las drogas como organizaciones criminales, tras la ruptura del régimen, modificaron drásticamente su accionar, se hicieron más visibles y asumieron una complejidad creciente. Las actuales organizaciones ampliaron su poder corruptor y alteraron el ordenamiento territorial tradicional, establecieron nuevas alianzas y, en el mayor de los casos la atomización de los grupos terminó enfrentando unos a otros, generando una espiral de violencia y desplazamiento forzado sin parangón en el México contemporáneo.

5. LOS OPERATIVOS CONJUNTOS

Felipe Calderón, a la antigua usanza de los presidentes priístas, buscó legitimar su elección mediante una acción mediática y de fuerza: la guerra contra el narcotráfico, punta de lanza de su Estrategia Nacional de Seguridad. El 1 de diciembre de 2006 anunció el comienzo de una batalla en la que dijo: “Costará...por desgracia, vidas humanas. Pero ténganlo por seguro, ésta es una batalla en la que yo estaré al frente” (ASTORGA, 2015, p. 21). Diez días después desplegó la Operación Conjunta Michoacán, su estado natal, gobernado en ese momento por el perredista Lázaro Cárdenas Betel. La ofensiva de Calderón tiene como antecedente la metafórica declaración de Richard Nixon, en 1971, anunciando la “guerra contra las drogas”. Tres drogas malditas fueron las elegidas: marihuana, heroína y LSD. Paradójicamente dejó fuera a la cocaína, ya que según la Comisión Nacional sobre el Abuso de Marihuana y Drogas, ésta no generaba crimen, hospitalización o muerte, ni afectaba el juicio ni la eficiencia personal.

No era la primera vez que el ejército se ocupaba de tareas ajenas a su jurisdicción constitucional, es decir a la seguridad pública, y que hoy en día se legitima mediante la aprobación de nuevas reformas, impulsadas por el gobierno de López Obrador con el objeto de mantener al ejército en las calles hasta el año 2028. Por definición el paradigma militar plantea como objetivo de las fuerzas armadas someter y aniquilar al enemigo valiéndose de la superioridad de su fuerza. La fuerza pública, en cambio, centra su trabajo policial en la prevención, detención, investigación y el enjuiciamiento, manteniendo bajo reserva el uso de la fuerza solo como último recurso, y fuerza letal siempre y cuando sea para evitar la pérdida de vidas humanas. En 1977, siendo presidente José López Portillo, se desplegó la Operación Cóndor. El oficial al mando, general José Hernández Toledo, aseguró que la operación pondría fin al narcotráfico. Diez mil soldados del ejército penetraron la sierra de Sinaloa, Durango y Chihuahua. Los soldados, armados de fusiles, herbicidas y machetes destruyeron enormes plantíos de marihuana y amapola, cegaron vidas y se ensañaron con la población serrana, hicieron de ella un enemigo para aniquilar. La intervención del ejército en la sierra de Sinaloa produjo una avalancha de ejecuciones extrajudiciales, desaparecidos y desplazados: miles de familias campesinas violentadas en sus derechos humanos forjaron el éxodo hacia zonas urbana como Guasave, Guamúchil, Culiacán, Guadalajara y Estados Unidos, llevando consigo su miedo caminante.

Felipe Calderón, carente de una estrategia adecuada, actuó sin prever que tanto el ejército como la marina no disponían de preparación para la tarea encomendada y, peor aún, los mandos de las corporaciones policíacas, infiltradas hasta la médula por el narco, no fueron afectadas. No constituye novedad alguna señalar a los cárteles como amos y señores en algunos “feudos”



regionales: influyen en la elección de candidatos a cargos de elección popular, ponen y quitan alcaldes o designan autoridades a su modo. Cerca de media docena de gobernadores han sido reclamados por las autoridades por corrupción y, en algunos casos, lavado de dinero y vínculos con el narco. Calderón propició una catástrofe en materia de seguridad pública y derechos humanos. Los resultados de los Operativos Conjuntos, realizados en Michoacán, Baja California, Nuevo León, Tamaulipas, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Chihuahua, Guerrero y frontera sur para contener y debilitar a los cárteles, no dieron los resultados esperados, procurando en cambio desplazamientos forzados.

El principio de subsidiariedad a que se obliga todo régimen federal y que diera fundamento a los operativos en los estados, se utilizó en algunos casos para golpear *ex profeso* a determinados grupos criminales en beneficio de otros, según denunciaron a través de narcomantas los afectados y algunos columnistas de los medios de comunicación. Al parecer, los operativos del sexenio favorecieron al Cártel de Sinaloa, encabezado en ese entonces por el legendario Joaquín Guzmán, recluso actualmente en Estados Unidos; hipótesis no verificada y por lo tanto difícil de probar. Los operativos se tradujeron en la detención y baja de algunos capos. Victorias pírricas. La caída de algunos capos, cabezas visibles de un negocio oligopólico, devino en la fragmentación de los cárteles en diversas células delictivas que empezaron a actuar autónomamente, libres de las redes clánicas. Las células, ya sin la sujeción a un jefe o patrón terminaron enfrentándose entre sí por el control de partes del negocio, trayendo consigo el incremento de la violencia y, en consecuencia, el desplazamiento forzado rural y urbano.

6. DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA

El drama social del desplazamiento forzado tiene múltiples variantes explicativas; no obstante, nuestro análisis se ocupa específicamente de la violencia como una de sus causas. En México pocos son los estudios que se avocan al tema y escasos los datos duros del problema (RUBIO y PÉREZ, 2016). Los desplazados internos son, en cierto modo, los olvidados de la guerra contra el narcotráfico; habitan en los terrenos baldíos urbanos o en las hondonadas de cerros y montañas, lejos de sus tierras de labranza y de sus techos. Se saben poseedores de pequeñas propiedades, pues así lo establecen las escrituras que atesoran junto con fotos familiares, y los pocos enseres que pudieron llevar consigo; añoran la tierra que los vio nacer pero ignoran si algún día podrán regresar y recuperar su patrimonio. Carecen de certezas; su pérdida es por partida doble, humana y material. Los desplazados tienen como común denominador la precariedad, el abandono, la nostalgia, y desde luego, el miedo.



El hilo unificador, el punto de convergencia en la vivencia de los desplazados, los mundos particulares de las familias aluden a un proceso liminar, un antes y un después: en la sierra que comparten Sinaloa, Durango y Chihuahua, en Tierra Caliente de Guerrero y Michoacán, siempre se cultivaron las “plantitas”, marihuana y amapola, sin mayor problema; eran cultivos más rentables que la siembra de granos básicos. Los cultivadores recibían las semillas, sembraban, recogían la cosecha y la entregaban a los contratantes o, en otros casos, “nomás rentaban” las parcelas. Pleitos había, pero eran pleitos de cantina o ajustes de cuentas por causas justificadas: traición, deudas, transacciones trucadas. Pero un día llegaron los soldados a sus tierras y los cultivos se bañaron en sangre; los labriegos que cultivaban “maíz bola” y los que sembraban maíz y frijol quedaron en medio de dos fuegos: de un lado los “sardos” (soldados) y del otro los “gomeros”.

El teatro de la violencia adquirió ribetes espectaculares y niveles altísimos. Advertamos, no obstante, que economías ilícitas como el comercio de drogas solo son posibles mediante el ejercicio de la violencia. Eso no se discute. Y las disputas entre los diversos bandos han sido documentadas en diversos libros. Lo que varía son las tasas de homicidio, inéditas en la tasa media nacional: de 9.4 en 2006 a 19.69, por cada 100 mil habitantes, en 2021. Ahora bien, tasas relativamente más altas que la media nacional estaban focalizadas en algunos municipios del Triángulo dorado, Guerrero y Tierra Caliente de Michoacán. Antes de la guerra de Calderón y los operativos conjuntos, los índices de violencia eran relativamente estables, incluso se llegó a un mínimo histórico de 9 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2006 (ESCALANTE, 2012, p. 239). Pero a partir de 2008, las cosas cambian: el país experimenta una crisis en materia de seguridad y la violencia prosaica crece en forma desmesurada.

El umbral que delimita el antes y el después de los desplazados por la violencia se ubica en el año 2006, con el inicio de los operativos conjuntos, la locuaz batalla contra el crimen organizado y el uso de todas las prerrogativas del Leviatán punitivo. A partir de este año, el fenómeno de los desplazados se vuelve cotidiano y aumenta significativamente en el sexenio de Enrique Peña Nieto: según datos de Christof Heinz, Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias, el escenario del miedo bajo el cual se inscribe el desplazamiento forzado es el siguiente: entre 2006 y 2014 se reportaron: 102 696 homicidios intencionales; de éstos, según reconoce el gobierno, 70 mil están asociados con el narcotráfico. En el mismo periodo se registran: cuatro mil 55 denuncias ante la Procuraduría General de la República por tortura; 26 mil 798 personas desaparecidas; hallazgo de fosas clandestinas en 14 entidades del país. Asimismo, proliferan numerosos grupos de autodefensa y



policías comunitarias (ONU, 2014).

De acuerdo con datos que aportan el INEGI y el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el sexenio de Calderón registró un total de 120, 935 homicidios dolosos; el Peña Nieto, 121, 613 homicidios. López Obrador, en cuatro años de gobierno, 124, 414 homicidios y cerca de 60 mil desplazados internos. Los tres últimos sexenios son considerados los más violentos de la historia contemporánea, y los que han procurado el mayor número de desplazados internos, cerca de 300 mil, aproximadamente. En medio de esta vorágine de violencia se teje la urdimbre circular de los desplazados, sin que aparezca por ahora el hilo de Ariadna para matar el Minotauro y escapar del laberinto.

7. CONCLUSIONES

Analizar la violencia del narcotráfico y los miedos ciudadanos como una amenaza al contrato social o modelo democrático que nos rige, exige analizar el problema desde la transdisciplina, girando de la “panteoestadística” a la cartografía compleja de otras miradas o superficies narrativas: la teoría política, el derecho, la sociología y la antropología, entre otras. El tema en sí, es muy complicado. El carácter ilegal, clandestino en todos sus eslabones, constituye una dificultad adicional en el proceso de entender los alcances y naturaleza del fenómeno. Los vacíos explicativos se justifican por los obstáculos crecientes para investigar en áreas de formación de violencia; es decir, en los lugares específicos donde actúa la delincuencia organizada, y también en la dificultad de construir una narrativa que sin caer en la exégesis contribuya a configurar el problema en su verdadera dimensión, evitando la narcofobia en el análisis. Sin embargo, indagar desde los lugares donde se origina la violencia y el desplazamiento forzado de la población, puede contribuir a dar luz sobre uno de los problemas más preocupantes en la vida del México contemporáneo: la incertidumbre ciudadana.

La fragmentación o atomización de los grandes cárteles del narcotráfico devino, en los dos últimos lustros, en la ampliación de estructuras de poder local o municipal. Por su condición de “empresa red”, el narcotráfico no posee límites físicos: la geografía de los cárteles no reconoce frontera alguna; es un fenómeno global, inscrito en la gramática del riesgo, el caos y en la descomposición social e institucional. En este sentido, la disputa territorial es una constante. Las acciones armadas de los grupos en conflicto tienen por objeto controlar rutas de trasiego de drogas pero, al mismo tiempo, apoderarse y explotar recursos naturales o minerales, obligando al desplazamiento forzado de la población. El crimen organizado, como demiurgo del miedo, es una amenaza al Estado de derecho. El binomio riesgo-seguridad es, hipotéticamente, un punto de



referencia para evaluar la fortaleza o fragilidad del modelo democrático. Bajo esta tesitura, el desplazamiento forzado emerge como un reto, cuestiona la soberanía del Estado. La violencia, fuera del derecho, hace posible la construcción de poderes paralelos. Tal como hemos visto, el crimen organizado arrebató localmente el control sobre la sociedad, la economía y la política. Cerca de 29 mil desplazados internos en 2021, la mayoría indígenas, constituyen el referente dramático de la violencia en México: como la espada de Damocles pende de un hilo sobre nuestras cabezas.

8. REFERENCIAS

- AGAMBEN, Giorgio. *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-textos, 2006.
- ANDERSON, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- ASTORGA, Luis. “¿Qué querían que hiciera?”, *Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*. México: Grijalbo, 2015.
- ASTORGA, Luis. “Traficantes y política: perspectivas y algunos escenarios”, en Luis GARAY y Eduardo SALCEDO, *Narcotráfico, corrupción y Estado*. México: Debate. p.215-219, 2012.
- BAUMAN, Zigmund. *Libertad*. México: Nueva Imagen, 1991.
- CALDEIRA, Teresa. *Ciudad de muros*. Barcelona: Gedisa, 2007.
- CARRETERO, Reyna; LEÓN, Emma. *Indigencia trashumante. Despojo y búsqueda de sentido en un mundo sin lugar*. México: UNAM, 2009.
- DELEUZE, Guilles, Guattari, Felix. *El anti-Edipo: capitalismo y esquizofrenia*. Barcelona: Paidós, 1998.
- CNDH, http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_Inf_esp_dfi_mexico.pdf, 2016. Recuperado el 13 de marzo de 2022.
- CMDPDH, <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento-interno/>, 2017. Recuperado el 25 de abril de 2025.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. México: CNDH, 2016.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Sexta, 2016.
- DOMÍNGUEZ, Héctor (2015), *Nación criminal*. México: Ariel, 2015.
- DURAND, Gilbert. *Las estructuras antropológicas del imaginario*. México: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- ESCALANTE, Fernando. *El crimen como realidad y representación*. México: El Colegio de México, 2012.
- Entrevista realizada en Culiacán, Sinaloa, 25 de abril de 2021.



Entrevista realizada en Culiacán, 29 de abril de 2021.

FERRAJOLI, Luigi (2008), *Democracia y garantismo*. Madrid: Trotta, 2008.

FOUCAULT, Michel. *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.

FOUCAULT, Michel. *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets, 1992.

GARAY, Luis; Salcedo-Albarán, Eduardo. *Narcotráfico, corrupción y Estados*. México: Debate, 2012.

GARCÍA CANCLINI, Néstor. *La globalización imaginada*. México: Paidós, 1999.

ElPaís, https://elpais.com/internacional/2017/07/17/mexico/1500317914_201067.html?rel=mas.

NAVIA, José. *La fuerza del ombligo. Crónicas del conflicto en territorio nasa*. Colombia: Universidad del Cauca, 2015.

LA JORNADA, <http://www.jornada.unam.mx/2015/02/28/opinion/023a2pol>.

LIZARAZO, Diego. “Íconos del poder. Conflictos en torno a las imágenes simbólicas”. *Revista Versión* no 15, pp. 109–119. México: UAM, 2005.

MBEMBE, Achille. *Necro política*. Seguido de Sobre el gobierno privado indirecto. Santa Cruz de Tenerife: Melecina, 2011.

MOSCOVICI, Sergei. *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul, 1979.

ONU, Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Hevns, Misión a México, 28 abril 2014. A/HRC/26/36/Add.1, párr.11: <https://www.cinu.mx/comunicados/informe.pdf>. Recuperado 15 de abril de 2022.

PÉCAUT, Danie. *Guerra contra la sociedad*. Bogotá: Espasa, 2001.

RABOTNIKOF, Nora. *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*. México: UNAM, 2011.

REGUILLO, Rossana (2022), *Necromáquina. Cuando morir no es suficiente*. Barcelona: NED, 2022.

ROBIN, Corey. *El miedo. Historia de una idea política*. México: Fondo de Cultura Económica, 2009.

ROTKER, Susana (edit.). *Ciudadánías del miedo*. Caracas: Nueva Sociedad, 2000.

Rubio, Laura y Pérez, Brenda. “Desplazados por violencia, la tragedia invisible”, en *Revista Nexos*. México, enero del 2016.



SLOTTERDIJK, Peter. *Esferas*. Madrid: Siruela, 2014.

TERCERO, Magali. *Cuando llegaron los bárbaros. Vida cotidiana y narcotráfico*. México: Temas de hoy, 2011.

TURNER, Victor. *La selva de los símbolos*. México: Fondo de Cultura Económica, 2013.

URIBE, María Teresa. “*Las incidencias del miedo en la política: Una mirada desde Hobbes, en Marta Inés Villa Martínez (edit.)*, El miedo. Reflexiones sobre su dimensión social y cultural. Medellín: Corporación Región, 2002.

VALDÉS, Guillermo. *Historia del narcotráfico en México*. México: Aguilar, 2013.

ŽIŽEK, Slavoj (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Barcelona: Paidós, 2009.

Sobre o autor:

Juan Cajas

Maestro en Sociología política por el Instituto "Dr. Mora" y doctor en Antropología social por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Profesor-investigador de tiempo completo de la UAEM, titular B. Profesor invitado del Doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), México.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos - UAEM, Cuernavaca, México

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-2557-3174>

E-mail: juancajas@gmail.com

